



Libertad y Orden

CONVENIO ADICIONAL 03 No. 189 DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.

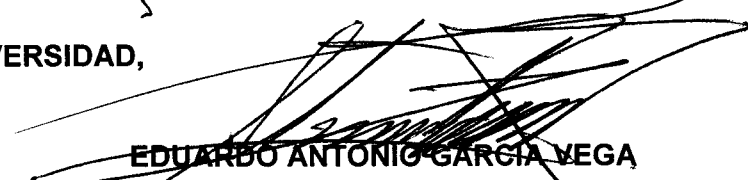
Entre los suscritos **CECILIA MARIA VELEZ WHITE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.489.688 de Medellín, en su calidad de Ministra de Educación Nacional, nombrada mediante decreto 1807 del 7 de agosto de 2002, debidamente posesionada según Acta número 10 del 7 de agosto de 2002, facultada para contratar conforme la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente convenio se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, y por la otra, **EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.110.380 de Medellín, quien obra en su condición de Rector y Representante Legal de **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"**, nombrado mediante el acuerdo 040 del 30 de diciembre de 2002 del Consejo Directivo y posesionado mediante acta 76 del 14 de febrero de 2003, Institución de Educación Superior de naturaleza pública, con NIT 891680089-4, facultado para contratar, y quien adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, hemos acordado celebrar el presente Convenio adicional con el fin de adicionar su valor y prorrogar su plazo de conformidad con la solicitud presentada por el interventor. **CLAUSULA PRIMERA. VALOR:** Adicionar el valor del convenio 189 de 2004 en la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$882.000.000). **Parágrafo:** este valor se girará a la Universidad de la siguiente forma: a) 50% al perfeccionamiento del presente convenio adicional y una vez sea aprobado por el interventor el informe de gestión de los recursos asignados en el 2004. b) El 50% restante a la ejecución del 100% de los recursos girados según lo dispuesto en el literal a), previa certificación a satisfacción del interventor. El giro de los recursos estará sujeto al PAC. **CLAUSULA SEGUNDA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se cancelará con cargo a la unidad ejecutora 220101, año fiscal 2005, tipo de gasto C, programa 111, subprograma 705 proyecto 500 Recurso 13 Concepto: Construcción infraestructura física y dotación universidad tecnológica del chocó. Artículo 6 Ley 812 de 2003. Previo concepto DNP. Valor 882.000.000 de conformidad con el CDP 1009 del 12 de diciembre de 2005 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto. **CLAUSULA TERCERA.- PLAZO:** Prorrogar el plazo del convenio 189 de 2004 por el término de seis (6) meses contados a partir del 8 de febrero de 2006. **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del convenio principal y sus adicionales no sufren modificación alguna. **CLAUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio adicional se perfecciona con la firma de las partes. En constancia se suscribe a los...

30 DIC 2005

POR EL MINISTERIO,

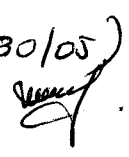

CECILIA MARIA VELEZ WHITE

POR LA UNIVERSIDAD,


EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA

Preparó: Fabio Gómez
Revisó: Lilian Mendoza

U.E. 01, @ - 111 - 705 - 500 - 13 C - \$882.000.000
CD P# 1.099, Compromiso # 5707 (Diciembre 30/05)



En su calidad de Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional firma el presente documento la Doctora JUANA INES DIAZ TAFUR, por virtud del decreto 4238 del 23 de noviembre de 2005